



RESOLUCIÓN DE LA RESIDENCIA ARTÍSTICA ai2 UPV

Vista la convocatoria y las bases reguladoras de la Residencia artística ai2, el acta de la Comisión de selección de fecha 9 de febrero de 2024 realizada tras la evaluación de los proyectos presentados en dicha convocatoria y la propuesta de resolución de fecha 14 de febrero de 2024 elevada por el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Este rectorado RESUELVE conceder el premio correspondiente de 3.000 €, indicado en la convocatoria al proyecto:

- Proyecto seleccionado: **Synthetic symbiosis contest** de Paula Nishijima

Quedando como proyectos de reserva, por orden de prelación:

1. **What is it like to be a synthetic organism?** de Carla Alcalá Badias
2. **Human rBACTERIA**, de Paz Tornero
3. **Hybrid Futures**, de José Carlos Martínez Rivera
4. **Bioengineered Gardens**, de Álvaro Azcárraga
5. **Symbiolum: inventing partnerships with luminous bacteria**, de Jeremie Brugidou

Contra la presente resolución y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado de la UPV, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Rector
José E. Capilla Romá
A la fecha de la firma electrónica